

ACTA DE INSPECCIÓN

Dr. D. [REDACTED] acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos-X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA : Que se ha personado el día seis de junio de dos mil catorce en la Facultad de Ciencias de la Universidad de las Islas Baleares, CIF [REDACTED] sita en la [REDACTED] de esta ciudad.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría destinada a investigación científica y cuya autorización de puesta en marcha y posteriores modificaciones fueron autorizadas por la Dirección General de Industria y Energía del Govern Balear.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] supervisora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

– Que la instalación radiactiva consiste en,

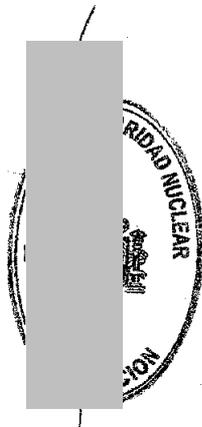
1. Un Difractómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie X07-013 de 60KV y 60 mA, de características máximas.
2. Un Difractómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie A09-169 de 60KV y 60 mA, de características máximas.
3. Un Difractómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 1384 de 50KV y 60 mA, de características máximas.
4. Un Cromatógrafo de gases marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie CN 010191077 que alberga el isótopo Ni-63 de 15 mCi de actividad máxima.
5. Un Cromatógrafo de gases marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 101438 que alberga el isótopo Ni-63 de 15 mCi de actividad máxima.

6. Contador de centelleo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 7071142 que alberga el isótopo Cs-137 de 30 μ Ci de actividad máxima.

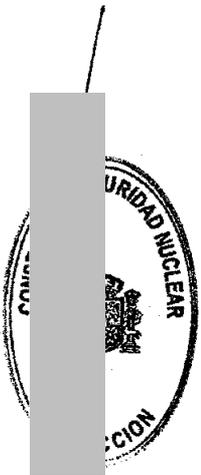
- Que se dispone de una licencia de supervisor, a nombre de D^a [REDACTED] [REDACTED], válida hasta el 2 de diciembre de 2016.
- Que disponen del Diario de Operación, debidamente diligenciado.
- Que el balance de material radiactivo en el momento de la inspección era de 555 MBq de Carbono-14 y 74 MBq de Tritio H-3.
- Que se efectúa el control radiológico del personal profesionalmente expuesto, no figurando se hayan superado los límites establecidos.
- Que se ha efectuado la vigilancia médica del personal profesionalmente expuesto, resultando ser éste apto.
- Que disponen de un monitor de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] núm. de serie 21.916 y otro de contaminación provisto de sondas para detección de radiaciones beta, marca [REDACTED] modelo [REDACTED]
- Que fueron medidos los niveles de radiación en diferentes puntos, de cuyos resultados no se deduce puedan superarse en condiciones normales los límites anuales de dosis establecidos.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre,

por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a nueve de junio de dos mil catorce.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



D. [redacted] como director de los Servicios Científico-técnicos de la Universidad de las Islas Baleares y D^a [redacted] como supervisora de la Instalación Radiactiva, a tenor de lo indicado en el Acta levantada el día nueve de junio de dos mil catorce, hacen constar lo siguiente:

En la página 1, donde se indica la ubicación de la Instalación Radiactiva hay un error. La ubicación correcta, tal y como indica la memoria de la Instalación Radiactiva es Edifici dels Serveis Científicotècnics i instituts universitaris de recerca.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en Palma a diecinueve de junio de dos mil catorce.

El Director

[redacted]

[redacted]

La Supervisora

[redacted]

[redacted]

*Diligencia
se admiten las alegaciones*

[redacted]

Dr. Director

Dr.

[redacted]

20/06/2014